

Verificación de la competencia de los organismos de ensayo

GSQA-EVD-001 · 2.0 · 2026-10-19

1. Four dimensions of institutional qualification

Verifique el nombre legal de la institución, el sitio de prueba real, el alcance del método y parámetro y la calificación al momento de la prueba. Los requisitos del mercado objetivo para aceptación, designación o listado específicos se verifican por separado y no son intercambiables con la acreditación de competencia general.

2. Conservando fuentes oficiales

Conserve enlaces de registros oficiales, números institucionales, versiones de adjuntos de alcance y fechas de consulta. Indique el estado actual por separado de la calificación en el momento de la prueba. Investigar el efecto de la suspensión, retiro o discrepancias en el alcance.

3. Informes, acreditación y certificación

Los laboratorios emiten informes, los organismos de acreditación evalúan la competencia y los organismos de certificación de productos certifican según programas específicos. Un certificado en poder de un grupo o una acreditación en otro sitio no establece la calificación del sitio responsable de este informe.

4. Determinar la calificación requerida para el producto.

Algunos requisitos exigen aceptación, designación o inclusión reglamentaria específica. Otros se comparan con el alcance y la competencia de la acreditación del laboratorio. Ninguna marca de acreditación establece la elegibilidad en todos los mercados.

5. Verificar la entidad emisora y el sitio

Registre el nombre legal, número institucional, dirección de emisión del informe, fecha de prueba y período de calificación. La reputación del grupo o la acreditación de otra sucursal no cubre automáticamente el informe.

6. Métodos de coincidencia con el alcance reconocido

Compruebe si el anexo de alcance oficial cubre el método, producto o parámetro técnico real y sus

restricciones. Cuando se requieran cualificaciones reglamentarias, verificarlas en el sistema oficial correspondiente.

7. Igualdad de trato en condiciones equivalentes

Los organismos que cumplen los mismos parámetros y calificaciones específicas del mercado no reciben un trato diferente debido a su tamaño o relaciones comerciales. Gold Standard Quality Awards no designa ni recomienda laboratorios asociados ni recibe comisiones por referencias.

8. 01 Establecer identidad institucional

Lea el nombre legal completo, el sitio, el número institucional y los detalles de emisión del informe. Una marca, marca comercial o nombre de la sede del grupo no puede reemplazar a la entidad emisora real.

9. 02 Consulte el directorio oficial correspondiente.

Localice el directorio regulatorio o de acreditación para el mercado objetivo y el producto específico. Verifique el estado del registro, el período de calificación y el sitio real, en lugar de confiar en los logotipos de los informes.

10. 03 Examinar el archivo adjunto

Los métodos, parámetros técnicos, cobertura de productos y restricciones deben cubrir las pruebas en cuestión. Verifique la calificación en el momento de la prueba por separado del estado actual, conservando la fecha y la fuente.

11. 04 Resolver discrepancias y dudas

Las diferencias en nombres, sitios, métodos o ediciones deben explicarse y confirmarse de forma independiente. Las declaraciones del solicitante no pueden reemplazar las calificaciones o informes que no puedan verificarse. Confirmar con el organismo emisor cuando sea necesario.

12. Registros, tramitación y correcciones

En los asuntos regulados por este documento se conservarán el número de solicitud o expediente, el producto y mercado concretos, la versión aplicada, los documentos y páginas de referencia, las personas responsables, las fechas relevantes, los motivos y las notificaciones oficiales. Los datos personales y los secretos comerciales se tratarán conforme a los permisos de acceso. Las dudas sobre un registro podrán plantearse mediante los cauces de corrección, reclamación o reconsideración disponibles para el solicitante legitimado. La presentación no modifica por sí sola una decisión o licencia vigente. El resultado será el que conste en la notificación oficial y el registro actual.

13. Entrada en vigor, aplicación y versiones

La versión 2.0 de este documento se publica y entra en vigor el 19 de octubre de 2026. Se aplica a los

asuntos pertinentes presentados formalmente después de esa fecha. Las solicitudes anteriores conservan su versión original y las reglas correspondientes. Los cambios sustanciales se notificarán por separado y se tramitarán conforme al régimen transitorio; no se incorporarán nuevas condiciones retroactivamente a decisiones anteriores. El texto de la web y el descargable deberán coincidir. Las versiones sustituidas indicarán cuál las reemplaza, y las correcciones de nombre o redacción se registrarán separadamente de las modificaciones sustanciales.